



RESOLUCION ARBITRAL INTERCLUBS 24-06

Recibida la reclamación del Club de Ajedrez Silla acerca de la posible alineación indebida producida en la jornada del 10 de febrero de 2024 en el encuentro La Primitiva F vs Silla E en Promoción Valencia Sur.

En la misma el Silla reclama que el equipo La Primitiva Xátiva E ha presentado un tablero vacío y el Equipo La Primitiva Xátiva F ha alineado a sus 4 jugadores.

En esta liga de promoción se ha producido una situación particular que es que una Entidad tiene dos equipos en una misma liga, para ello el RGC regula en el art 48 que los jugadores alineados en un Equipo no podrán ser alineados en el otro del mismo grupo. También deseo aclarar que la regulación del RGC es en las categorías autonómicas y provinciales, entiendo que no lo hace en promociones ya que es una categoría que no otorga ascensos ni descensos ni computa en ELO.

En éste caso los jugadores de la Primitiva Xativa F y los de la Primitiva Xativa E responden a listados que han sido fijados con antelación. En el Primitiva Xátiva F sólo pueden jugar del 44 hacia el final del Orden de fuerzas.

Es por ello que cuando durante la semana recibo la consulta del Presidente de la Primitiva Xátiva acerca de sus posibles bajas le autorizo a que presente el equipo F completo, porque la situación técnicamente correcta hubiese sido que también presente el F con 3 jugadores, puesto que es una categoría de promoción, lo mas importante es que jueguen los niños.

Por lo que dictamino que los resultado del encuentro es el siguiente:

Ronda 9

La Primitiva F vs Silla E : 3 a 1.

Tres puntos a uno

Ronda 10

Silla E vs La Primitiva F: 1 a 3.

Un punto a tres puntos.

Aquí debajo dejo constancia del artículo mencionado del RGC en los cual me baso para dar por válida la alineación.

Artículo 48.- *“Un club no podrá tener más de un equipo en división de honor autonómica. Se admite más de un equipo en las categorías inferiores en el caso de que haya varios grupos diferenciados. En tal caso se admitirá como máximo tantos equipos del mismo club como grupos hubiera, uno por grupo. En las categorías provinciales, sólo en el caso de que un club disponga más equipos que grupos programados, sí que podría haber dos equipos en el mismo grupo. En tal caso se enfrentarían entre sí en la primera ronda. En el caso de*



que un Club presente dos o más equipos en un mismo grupo, los jugadores que hayan jugado para un Equipo no podrán ser alineados en el otro del mismo grupo. Caso de alinear algún jugador que incumpliese esta norma se entenderá alineación indebida (Art 56).”

En caso de disconformidad esta decisión arbitral es recurrible y se podrá presentar una apelación al Comité de Competición en el plazo de 48 horas desde recibida la misma.

Hernán Siludakis
Árbitro principal
Interclubs 2024